

Agg. En Ma Villa e Torana y Salas Comision de
a ella a veinte y tres dias del mes de Junio en el
ochocientos diez y siete se firmaron los S. S. que
se componen este Ayuntamiento que avas firmaron
para tratar lo contenido al Jurisico e ambas
M. M. bien y utilidad e este $\frac{1}{2}$ y am. bin.

Sob. ord. de
al Intend. en
raz. de los Padro-
nes de summi-
bar. y una cobra.
torana el año 1816

Se acordaron, lo siguiente
Se ha visto la Carta orden al Sr. Intend. Gral
de esta Prov. fecha 21. del com. en la que inserta
la q. se para con Com. D. Fran. de Borja Lanz. en
ord. n. am. Comisio. en la q. manifiesta. Y tiempo
aquel los Padron. y Lista Cobratoria todo el
tiempo, que nuerite para el objeto que se le
encarga; y enu. Conseg. Alordio: se que y
Cumpla: Y con averuion a q. Dho Com. por
su oficio 27. del com. se bolvio la Lista Co-
bratoria, expues. a haverla y mpeccionada
como lo comencia p. Dho oficio: Desu
luego, apenueudo estar cumplida en esta pte
la anterior ord. del Sr. Intend. se aviene
las cobranzas p. todo los medios p. cubrir las
obligacion. del Ayuntamiento.

Asi o e
nueva Carta de
pago al Regim.
de Lorenza de
8952. 7. 16 m.

Afirmamos se ha visto el oficio q. para a el
por Ate. may. D. Gerono con
a Repres. Comandante a Am. e una l. a
y sub. al Regim. de Lorna, p. el que ma-
nifiesta la Carta de pago que le avia dirig.
da contra una una y a su. y otro Regim.
a 8952. 7. 16 m. Exigiendo se le diga
quando podra ser reintegrada Dha Carta;

